

SANTA FE, 14 de septiembre de 2023

VISTAS las actuaciones por las cuales la Secretaría General eleva una propuesta de actualización del Plan de Autoprotección a Nivel Local de esta Facultad de Ingeniería Química;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Plan de Autoprotección a Nivel Local (PANL) tiene por objeto de proteger la integridad física y salvaguardar la vida de las personas que se encuentren en los establecimientos dependientes de la Facultad de Ingeniería Química en el momento de producirse una emergencia;

Que en este sentido es necesaria la correcta implementación de roles, rutas de escape, y estableciendo normas de seguridad dentro del trabajo cotidiano, previniendo cualquier accidente o incidente que pueda ocasionar una situación anormal o de emergencia;

Que en su elaboración han participado el Director de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental de esta Facultad y el Director del Área de Higiene, Seguridad y Entornos Saludables de la Universidad;

Que conforme la índole técnica específica de las carreras de ingeniería y ciencias exactas que se dictan en esta Unidad Académica y teniendo en cuenta los riesgos que existen en las actividades de docencia, investigación, extensión y transferencia de tecnología, es de suma importancia contar con una herramienta de esta naturaleza, a fin de que la comunidad cuente con un protocolo de acción en caso de accidentes que puedan poner en riesgo su seguridad;

POR TODO ELLO;

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Autoprotección a Nivel Local (PANL) que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones n°s 308/14 y 189/18, y toda otra norma que se oponga a la presente

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, déjese constancia en las Resoluciones n°s 308/14 y 189/18, comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

RESOLUCIÓN N° 332



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	------------------------------------	---

**PLAN DE AUTOPROTECCION
NIVEL LOCAL**

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 1 de 22

**FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**EDIFICIO GOLLAN
SANTIAGO DEL ESTERO 2829**

**EDIFICIO DAMIANOVICH
SANTIAGO DEL ESTERO 2654**

**EDIFICIO BABINI
OBISPO GELABERT 2846**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 112/2019 y a la Ordenanza Nro. 272017 de esta Universidad.

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	------------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 2 de 22

Contenido documental

1. Consideraciones preliminares
2. Organización de la Emergencia.
3. Protocolo de Emergencia de Incendio
4. Protocolo de Emergencia por Amenaza de Bomba.
5. Protocolo de Emergencia por Fuga de Gas.
6. Protocolo de Emergencia Médica. Ver Documento PEM-UNL.
7. Protocolo General de Evacuación.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 1132/2010 y a la Ordenanza Nro. 272017 de esta Universidad.

 UNL. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
--	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 3 de 22

1.1 Consideraciones preliminares.

1.1.1 Objetivos.

El presente Plan de Autoprotección a Nivel Local (PANL), tiene por objeto de proteger la integridad física de las personas que se encuentren en los establecimientos dependientes de la Facultad de Ingeniería Química, en el momento de producirse una emergencia. Esto se logra mediante la correcta implementación de roles, rutas de escape, y estableciendo normas de seguridad dentro del trabajo cotidiano, previniendo cualquier accidente o incidente que pueda ocasionar una situación anormal o de emergencia.

El objetivo principal que se pretende alcanzar, es salvaguardar la vida de las personas al momento de producirse una emergencia.

1.1.2 Alcance

El presente Plan de Autoprotección a Nivel Local (PANL), aplica a la totalidad de los establecimientos de la Facultad de Ingeniería Química, a toda persona que se encuentre dentro de los mismos. Los establecimientos en los cuales aplica son los siguientes:

- EDIFICIO GOLLAN SANTIAGO DEL ESTERO 2829
- EDIFICIO DAMIANOVICH SANTIAGO DEL ESTERO 2654
- EDIFICIO BABINI OBISPO GILABERT 2846

Y se alinea en su totalidad al Plan General de Autoprotección UNL (PA-G-UNL)

1.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de las autoridades de cada Unidad Académica la difusión, la provisión de los medios necesarios y de la implementación del Plan de Autoprotección, el que responderá en forma completa a los lineamientos aquí detallados.

Son responsabilidades de todo el personal que desempeña sus tareas en el ámbito



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 4 de 22

de la FIQ-UNL:

- Conocer el Plan de Autoprotección.
- Informar cualquier situación anormal que pueda derivar en una emergencia.
- Asistir a las reuniones de capacitación y entrenamiento.
- Efectuar las acciones que le competen según sea su Rol.

1.1.4 Tipos de Emergencia:

El presente Plan de Autoprotección contempla los siguientes tipos de emergencias o situaciones anormales.

- *Incendio y explosiones.*
- *Derrame de sustancias químicas.*
- *Escape de gases.*
- *Amenaza de explosivo (bomba).*



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 112/2019 y a la Ordenanza Nro. 27/2017 de esta Universidad.

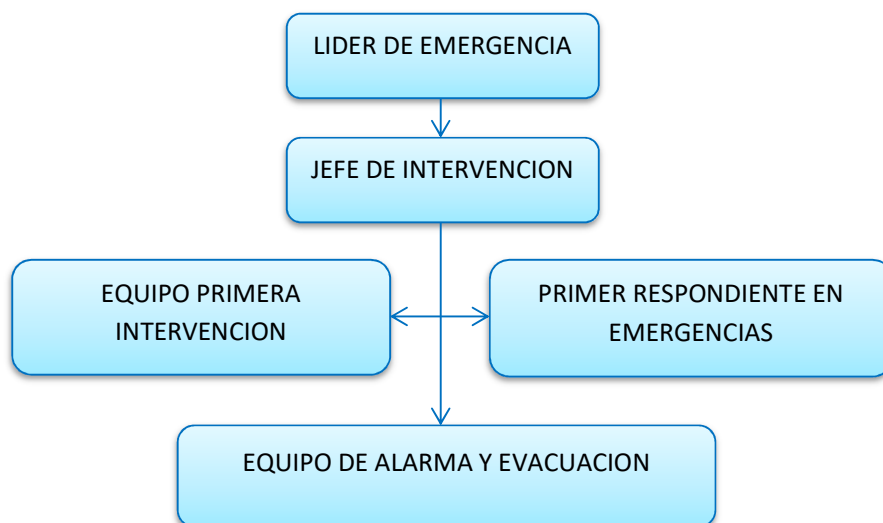
 UNL. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
--	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 5 de 22

2. Organización de la Emergencia.

La organización de la emergencia requiere un organigrama que implica la jerarquía o cadena de mando entre los componentes del mismo. Asigna responsabilidades y funciones y establece las comunicaciones internas.



2.1 Líder de Emergencia.

Deberes y obligaciones: es la máxima autoridad del establecimiento o quienes éste designe en su lugar para reemplazarlo en caso de ausencia. Su deber liderar las acciones emanadas de este Plan.

Funciones:

- Ante una situación de Emergencia, asume la dirección del operativo, y ordena las acciones a llevar a cabo por el Jefe de Intervención y los demás grupos operativos internos.
- Ordena, en caso de ser necesario, el aviso a los servicios de apoyo externos en el momento de la emergencia (bomberos, emergencia médica, etc.).



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
--	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 6 de 22

- Determina la Evacuación Total o Parcial del establecimiento según lo considere necesario.
- Determina la finalización del estado de emergencia o queda a disposición de los servicios externos.

2.2 Jefe de Intervención.

Deberes y obligaciones: es el Jefe de los grupos operativos que actúan en la situación de Emergencia. Debe implementar las acciones técnicas que considere adecuadas a cada situación de emergencia y mantener informado en todo momento al Líder de Emergencia.

Funciones

- Verificará personalmente el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ordena las acciones del Equipo de Primera Intervención (EPI) y Primer Respondiente en Salud (PRS).
- Informará en forma inmediata al Líder de Emergencia, el estado de situación y la necesidad de servicios de apoyo externo
- A solicitud del Líder de Emergencia, da aviso a los servicios de apoyo externo que considere necesarios.
- Informa al Líder de Emergencia la necesidad o no de la Evacuación Total o Parcial del establecimiento.
- Dispone del corte de energía eléctrica, gas y otros servicios que considere necesario.
- Si se ha realizado la evacuación total del establecimiento, recibirá a los servicios de apoyo externos a fin de informar el estado de situación y coordinar acciones.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 132/2019 y a la Ordenanza Nro. 27/2017 de esta Universidad.

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 7 de 22

2.3 Equipo de primera intervención

Deberes y obligaciones: este grupo de personas es el responsable de asistir al Jefe de Intervención la concreción de las acciones que éste determine. Estará conformado por personal representativo y con conocimiento de todos los sectores del establecimiento.

Funciones:

- Ante una situación de emergencia debe comunicar inmediatamente la novedad al Jefe de Intervención o al Líder de Emergencia.
- Debe dirigirse a verificar el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ponerse a disposición del Jefe de Intervención y ejecutar las acciones que este le indique.
- Realizar una primera intervención, en el caso de que esto sea posible.
- En el caso de disponerse la Evacuación Total o Parcial del establecimiento, debe colaborar en ordenar y verificar la salida de todo el personal del o los sectores a su cargo, hacia el punto de reunión, en función del Procedimiento de Evacuación.

2.4. Primer respondiente en emergencias

Deberes y obligaciones: este grupo de personas es el responsable de asistir al Jefe de Intervención la concreción de las acciones que éste determine. Estará conformado por personal capacitado en el manejo de **emergencias de salud** derivadas de situaciones accidentales o resultado de las contingencias consideradas en el presente Plan.

Funciones

- Ante una situación de emergencia debe comunicar inmediatamente la novedad al Jefe de Intervención o al Líder de Emergencia.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 112/2019 y a la Ordenanza Nro. 27/2017 de esta Universidad.

Aprobado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 8 de 22

- Debe dirigirse a verificar el lugar de origen, magnitud y tipo de emergencia.
- Ponerse a disposición del Jefe de Intervención y ejecutar las acciones que este le indique.
- Realizar una primera intervención, en el caso de que esto sea posible.
- En el caso de disponerse la Evacuación Total o Parcial del establecimiento, debe colaborar en ordenar y verificar la salida de todo el personal del o los sectores a su cargo, hacia el punto de reunión, en función del Procedimiento de Evacuación.

2.5 Teléfonos de Emergencia



Otros Teléfonos útiles

Área Protegida UNISEM

342-4552000

Prevención ART Emergencias Médicas

0800-4444-278



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 9 de 22

2.6 Procedimiento ante una emergencia - Roles.

Dentro de esta sección se detallan procedimientos y los roles del personal durante el estado de emergencia.

2.6.1 Rol de una persona que detecta una emergencia. (o recibe una amenaza)

Cualquier persona que detecte un principio de incendio, escape de gas natural y/o de gases especiales, derrame de sustancias o cualquier otra situación anormal al funcionamiento del establecimiento DEBE:

A. DAR AVISO inmediatamente al personal de Seguridad y Vigilancia (CUSEVI) ubicado en el hall de planta baja del establecimiento, a los teléfonos de emergencia habilitados al efecto:

- Edificio Gollán: 2500
- Edificio Damianovich: 2700

Indicando claramente:

- Qué ha sucedido
- Dónde ha ocurrido
- Si hay lesionados
- Quién está avisando

En el caso del Edificio Babini, en tanto al momento no cuenta con personal del CUSEVI, deberá, personalmente comunicar a los Líderes de Emergencia de dicho Edificio. Si más adelante lo tuviese, el mecanismo a seguir es el indicado para los otros Edificios.

Cualquier persona en el ámbito de la Facultad, que por cualquier medio de comunicación reciba una amenaza de artefacto explosivo DEBE: seguir los pasos



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 10 de 22

indicados en A, añadiendo además detalles de la amenaza (lugar, hora, etc.) si es que los tiene.

B. Si por la magnitud del evento, lo considera adecuado utilice los pulsadores o avisadores manuales que hay en cada sector del establecimiento.

C. PONERSE A RESGUARDO Y A DISPOSICIÓN del personal especializado que colabora en la emergencia seguir sus indicaciones.

2.6.2 Rol del personal del cuerpo de seguridad y vigilancia. (CUSEVI)

Al recibir un AVISO de una EMERGENCIA el personal de CUSEVI DEBE:

A. DAR AVISO al LIDER DE EMERGENCIA correspondiente indicando:

- Qué ha sucedido
- Dónde ha ocurrido
- Si hay lesionados
- Quién está avisando

B. Mantenerse a disposición del Líder de Emergencia.

C. En el caso del edificio Damianovich, proceder a la apertura del portón del garaje, de modo de ser utilizado como medio de evacuación.

2.6.3 Rol del líder de la emergencia.

Esta persona tiene a su cargo la dirección del operativo, en el momento de la emergencia deberá actuar de acuerdo a lo siguiente:

A. VERIFICAR el lugar de origen, magnitud y clase de emergencia y determina los pasos a seguir.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 11 de 22

B. En caso de considerarlo necesario, DAR AVISO, directamente o a través del CUSEVI a los Servicios de Asistencia que considere necesarios, en el siguiente orden:

1. EMERGENCIAS Tel 911
2. BOMBEROS Tel 100
3. EMERGENCIA MEDICA (en caso que corresponda) Tel 107

En el caso de una amenaza de artefacto explosivo DEBE: seguir los pasos indicados en A, añadiendo además detalles de la amenaza (lugar, hora, etc.) si es que los tiene, dando aviso además a:

4. POLICIA Tel 911

C. ORDENAR las acciones del Equipo de Intervención

D. DETERMINAR la EVACUACION TOTAL O PARCIAL del establecimiento según lo considere necesario.

E. DIRIGIR la EVACUACION hacia el PUNTO DE ENCUENTRO.

F. DISPONER del corte del servicio de energía eléctrica y otros que considere necesario. En el caso de amenaza de bomba, dispone las acciones necesarias para que el personal de la Brigada de Explosivos de la Policía realice sus tareas.

G. DETERMINAR la finalización del estado de emergencia o queda a disposición de los servicios de asistencia externos, cuando Bomberos, Policía, Brigada de explosivos o equipos intervinientes aseguren la situación.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 112/2019 y a la Ordenanza Nro. 27/2017 de esta Universidad.

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 12 de 22

2.6.4 Rol del equipo de intervención.

En el caso de recibir un AVISO DE EMERGENCIA debe:

A. VERIFICAR el lugar de origen, magnitud y clase de emergencia.

B. DAR AVISO al personal del CUSEVI.

- Qué ha sucedido
- Dónde ha ocurrido
- Si hay lesionados
- Quién esta avisando

C. SOLO SI ES POSIBLE, realice una primera intervención. En el caso de amenaza de explosivos, **NO DEBE** realizar ninguna intervención.

D. Ponerse a disposición del LÍDER EMERGENCIA

E. En caso de que el LIDER de EMERGENCIA decida la EVACUACION TOTAL O PARCIAL, usted deberá ordenar y verificar la salida de todo el personal del o los sectores a evacuar hacia el punto de reunión, en función del PROCEDIMIENTO DE EVACUACIÓN.

F. Permanecer a disposición del LÍDER DE EMERGENCIA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 13 de 22

3. Procedimiento de evacuación total o parcial.

El procedimiento de Evacuación Total o Parcial del establecimiento será indicado por el sonido de las sirenas de evacuación ubicadas en todos los sectores del establecimiento, si usted escucha esa sirena **DEBE** evacuar su lugar en donde se encuentra y debe dirigirse hacia el Punto de Encuentro, en forma inmediata. La misma debe hacerse en forma ordenada siguiendo las siguientes indicaciones:

- 1) La Evacuación Total o Parcial la decide el LÍDER DE EMERGENCIA.
- 2) El personal perteneciente al EQUIPO DE INTERVENCIÓN de cada sector del edificio dirigirá las acciones de evacuación de su sector.
- 3) Usted **DEBE** respetar las indicaciones del Equipo de Intervención respecto a la salida a escoger siguiendo las indicaciones de los carteles
- 4) Usted **DEBE** hacerlo a paso firme, sin correr, en fila de a uno y contra la pared; dejar el otro lado libre para permitir el desplazamiento del personal de auxilio.
- 5) Usted **NO DEBE** regresar a buscar efectos personales; no lleve consigo objetos voluminosos que podrían entorpecer la evacuación.
- 6) Usted **DEBE** dirigirse en forma directa hacia las salidas y el Punto de Encuentro.
- 7) Una vez afuera, diríjase al Punto de Encuentro prefijado. Reúnase y permanezca con su grupo.
- 8) El Líder y el Equipo de Intervención verificarán que todas las personas hayan salido; de lo contrario, le comunicará al responsable de Bomberos/Brigada de explosivos que hay personal atrapado indicando la posible cantidad y



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 112/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Firmado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
--	------------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 14 de 22

ubicación.

9) Si en el momento de la evacuación se encuentra en otro sector, **NO DEBE** regresar al suyo, póngase a las órdenes del encargado del sector donde se encuentra y una vez en el Punto de Encuentro ubique su grupo e informe a su supervisor.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332**
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 112/2019 y a la Ordenanza Nro. 27/2017 de esta Universidad.



EDIFICIO GOLLAN



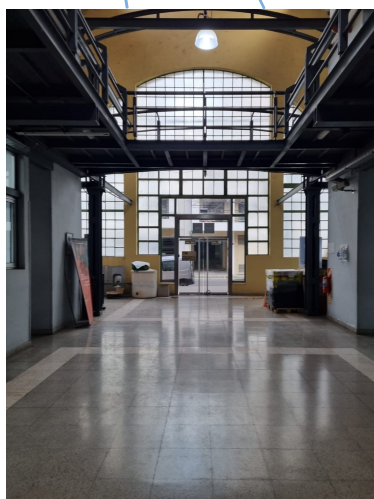
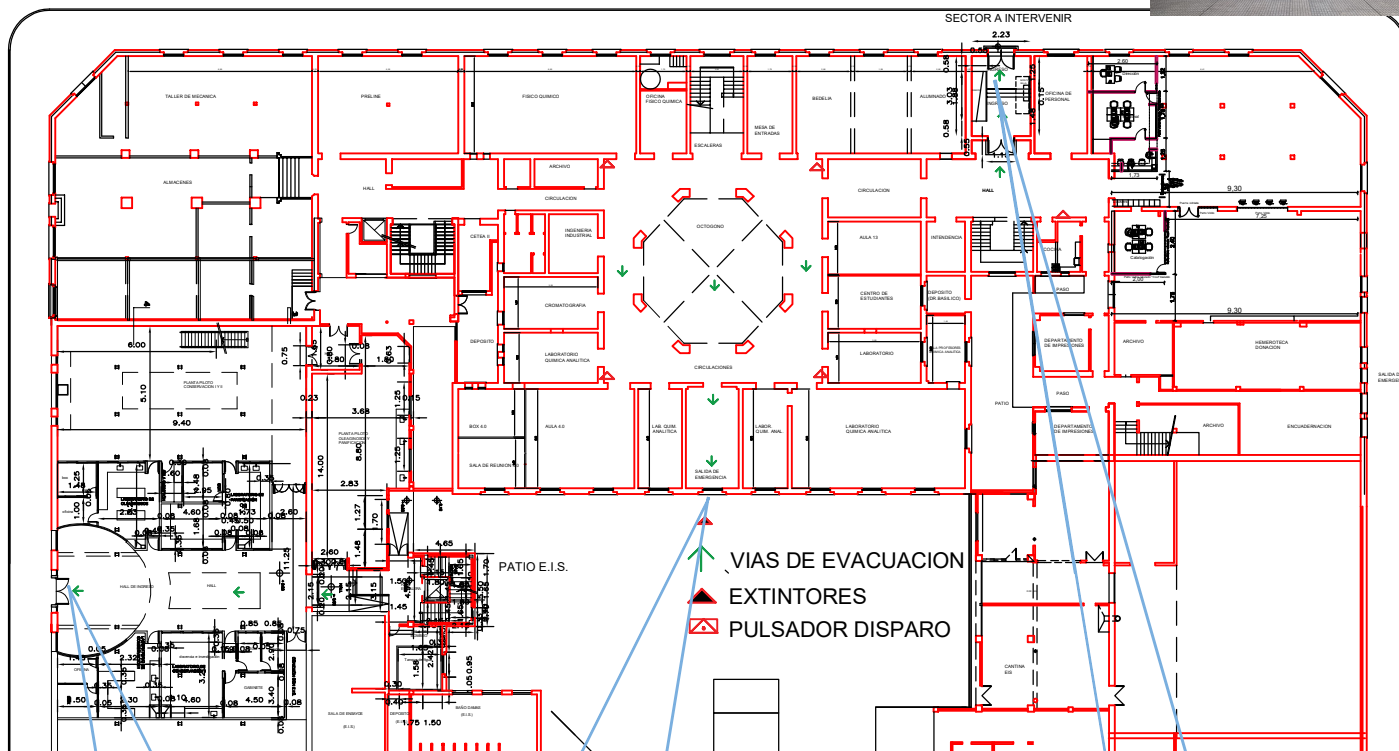
NTA BAJA

ESCALA 1:100

CALLE SANTIAGO DEL ESTERO

CALLE 1º DE MAYO

CALLE 9 DE JULIO



CUANDO SUENE LA SIRENA DE EVACUACION, DEJE TODO Y DIRIJASE AL PUNTO DE ENCUENTRO, UTILICE LAS ESCALERAS Y ACATE LAS ORDENES DEL LIDER DE EVACUACION.- NO REGRESE !!

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

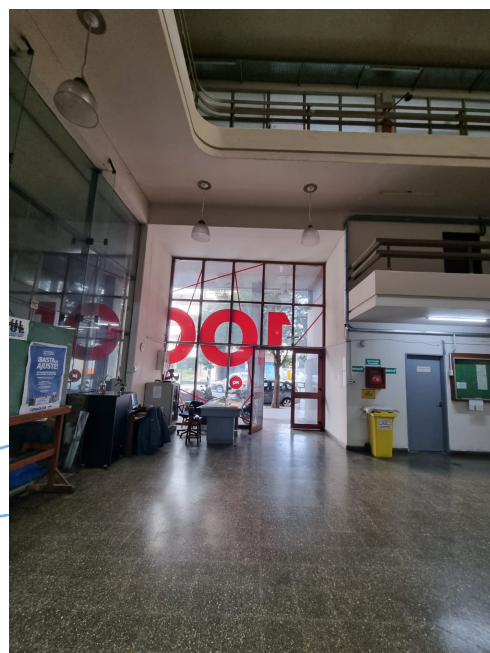
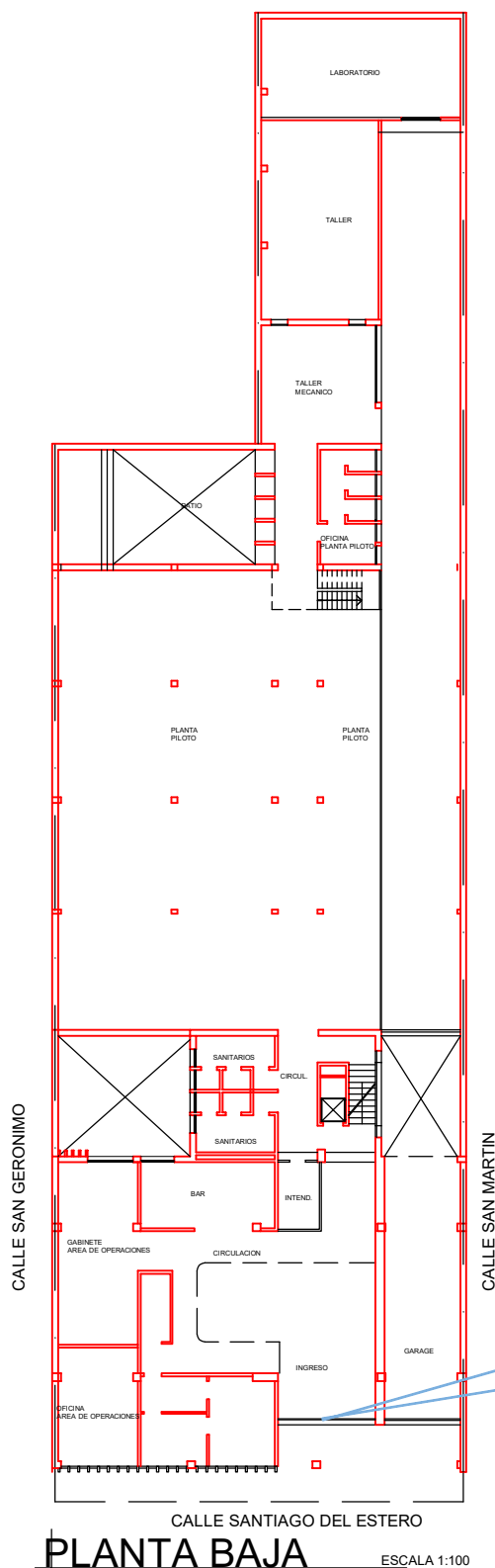


Valde la firma de este documento digital con el código RPD-117878623-332
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firma/digital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente con el protocolo 25.06. Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1

EDIFICIO DAMIANOVICH



CUANDO SUENE LA SIRENA DE EVACUACION, DEJE TODO Y DIRIJASE AL PUNTO DE ENCUENTRO, UTILICE LAS ESCALERAS Y ACATE LAS ORDENES DEL LIDER DE EVACUACION.- NO REGRESE !!

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL



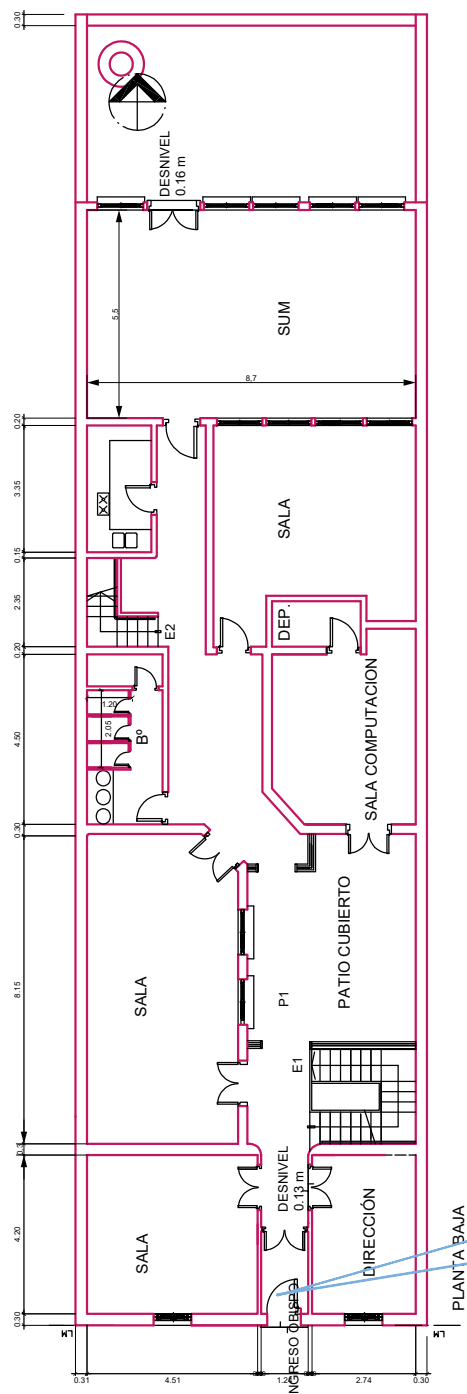
Valde la firma de este documento digital con el código RPD-117878623.332
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firma/digital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente con el protocolo 25/2016, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

EDITORIAL

2

EDIFICIO BABINI



CUANDO SUENE LA SIRENA DE EVACUACION, DEJE TODO Y DIRIJASE AL PUNTO DE ENCUENTRO, UTILICE LAS ESCALERAS Y ACATE LAS ORDENES DEL LIDER DE EVACUACION.- NO REGRESE !!

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL



Valde la firma de este documento digital con el código RPD-117878623-332
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firma/digital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente con el protocolo 25/2016, Decreto reglamentario Nro. 182/2019
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

EDITORIAL

3

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 18 de 22

Finalización del estado de emergencia

La finalización del estado de emergencia la determinará el Líder de Emergencia ordenando las acciones correspondientes. En caso que se haya evacuado parcial o totalmente al personal, solamente él decidirá el retorno a los sectores involucrados. En caso que hayan participado los servicios externos, el responsable de Bomberos será el que determine la finalización del estado de emergencia indicando las acciones posteriores.

Punto de encuentro EDIFICIO GOLLAN

En caso de producirse la evacuación del personal de edificio, el Punto de Encuentro indicado será en la vereda Norte, sobre calle Santiago del Estero y 1ro de Mayo, para lo cual se dispondrá el corte de calle Santiago del Estero y de la calle 1ro de Mayo.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
--	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 19 de 22

Punto de encuentro EDIFICIO DAMIANOVICH

En caso de producirse la evacuación del personal de edificio, el Punto de Encuentro indicado será en la vereda SUR, sobre calle Santiago del Estero y San Martín, para lo cual se dispondrá el corte de calle Santiago del Estero.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL. FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
--	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 20 de 22

Punto de encuentro EDIFICIO BABINI

En caso de producirse la evacuación del personal de edificio, el Punto de Encuentro indicado será en la vereda NORTE, sobre calle Obispo Gelabert y 9 de Julio, para lo cual se dispondrá el corte de calle Obispo Gelabert.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 21 de 22

Procedimiento ante derrames de sustancias Químicas.

El docente o investigador responsable, los empleados y estudiantes que trabajan en laboratorios deben conocer el Plan de Autoprotección y tener el entrenamiento necesario para respuesta de emergencia por derrames de sustancias.

Los derrames que requieran la intervención de individuos externos al laboratorio son aquellos que exceden la exposición que uno puede esperar durante el transcurso de un día normal de trabajo. Los derrames en esa categoría son aquellos que realmente se han convertido en una situación de emergencia en la que los trabajadores del laboratorio están sobrepasados en su nivel de entrenamiento. Su capacidad de respuesta está determinada por la magnitud del incidente.

Consideramos un DERRAME SIN NECESIDAD DE INTERVENCION EXTERNA de sustancias cuando:

- No hay necesidad de evacuar a las personas del área.
- No hay necesidad de respuesta desde el exterior del área involucrada.

Consideramos un DERRAME CON NECESIDAD DE INTERVENCION EXTERNA cuando:

- Hay necesidad de evacuar a las personas del área.
- Hay necesidad de respuesta desde el exterior del área involucrada.
- El derrame tiene, o tiene el potencial de tener, condiciones que son inmediatamente peligrosas para la vida o la salud.
- El derrame genera una amenaza seria de fuego o explosión.
- El derrame requiere atención inmediata debido a su peligro inminente.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme a la Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 112/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

 UNL • FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	Programa de Higiene y Seguridad	Dirección de Seguridad, Salud Laboral y Gestión Ambiental
---	---------------------------------	---

PLAN DE AUTOPROTECCION NIVEL LOCAL

Referencia: PA-L-FIQ
Edición: 2.0
Última: 16/05/2023
Página: 22 de 22

- El derrame puede producir altos niveles de exposición a sustancias tóxicas.
- No hay certeza de que los trabajadores puedan manejar la gravedad del riesgo con el equipo de protección personal (EPP) y el equipamiento que se le ha provisto y el nivel de exposición puede ser excedido fácilmente.
- La situación no es clara o hay falta de datos relativos a factores importantes.

Dependiendo de las circunstancias, lo que comienza como un derrame incidental puede, en un momento dado, convertirse en una emergencia mayor. Los trabajadores del laboratorio que están actuando deben controlar el cambio en las condiciones. En el caso de PEQUEÑOS DERRAMES, el personal del laboratorio procederá a contenerlo con el empleo de los kits anti derrames provistos, existentes en cada sector del establecimiento, para luego disponer convenientemente los residuos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDD_FIQ-1173786-23_332** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Elaborado por: Ing. Roberto Zinicola

Aprobado por: Ing Hugo Notaro